

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que, el LIQUIDADOR del proceso de la referencia promovido por LUIS FRANCISCO SANTANA LEÓN, allega la actualización del inventario valorado de los bienes de propiedad del deudor. Sírvase proveer. Sírvase proveer.

Bucaramanga, octubre 5 de 2021.


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, este despacho procederá al encontrar ajustado el avalúo presentado, a correr traslado del mismo a las partes, de conformidad con el artículo 567 del Código General del Proceso, para que las partes indiquen sus observaciones y si es el caso alleguen un avalúo diferente.

El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

CORRER traslado del avalúo de los bienes de propiedad del deudor LUIS FRANCISCO SANTANA LEÓN, allegado el 29 de septiembre de 2021 conforme a lo dispuesto en el artículo 567 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 5 de octubre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 6 de octubre de 2021.


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58abf3e257fb18b91adb66b0c95b01c53b99894b135761c5e753e7c221961061**

Documento generado en 05/10/2021 03:05:12 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>